

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**158****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Belén Gómez Rodríguez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Enrique José Fernández León, contra don Rafael Gómez Arribas, “Edificación e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, “Returismo, Sociedad Limitada”, “Rexatur Explotación de Apartamentos Turísticos, Sociedad Limitada”, “Mecrón, Sociedad Limitada”, “Reformas de Pisos, Sociedad Anónima”, “Rehabilitaciones de Piso Tienda, Sociedad Anónima”, “Punta de Ibiza, Sociedad Limitada”, “Hostelera Plaza de España, Sociedad Limitada”, “Inspección y Control de Calidad, Sociedad Anónima”, “Realizaciones de Pisos, Sociedad Limitada”, “Dahlem Inversiones, Sociedad Limitada”, “Reproyectos, Sociedad Limitada”, “Realización Publicitarias Reklamo, Sociedad Limitada”, “Promociones Urbitrés, Sociedad Limitada”, “Electrón Service Line, Sociedad Limitada”, “Reggrupo y Asociados, Sociedad Limitada”, “Fumicinos Inversiones, Sociedad Limitada”, “Remotor Reparaciones y Motor, Sociedad Limitada”, y “Gestoría Administrativa López Brea, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 497 de 2010, se ha acordado citar a “Remotor Reparaciones y Motor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 2011, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Remotor Reparaciones y Motor, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.708/11)